



ACUSE



Oficio IEM-SE-08/2023

Morelia, Michoacán a 03 tres de enero de 2023 dos mil veintitrés.

C. José Juan Farías Pulido.

Encargado de la Asamblea Municipal de Tocumbo, Michoacán por la Organización Ciudadana denominada "Vía Democrática para Michoacán A.C."

Presente.

Con fundamento en los artículos 13 de la Ley General de Partidos Políticos, 37 fracción XI, 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 17, fracciones XII y XXIX y 83 Quater fracciones II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, Durante el Desarrollo de sus Asambleas; y en virtud de que Usted fungió como encargado de la asamblea llevada a cabo el veinte de diciembre del año 2022 dos mil veintidós, en el municipio de Tocumbo, Michoacán, solicitada por la organización "Vía Democrática para Michoacán A.C.", es que me permito remitirle:

*Recibí
Gmrd J.
31 Enero 2023*

- 1-. Original del acta de certificación con clave **IEM-OE-AM-466/2022**, levantada por la celebración de la asamblea municipal referida en el proemio del presente. Asimismo, le remito los anexos referidos en la misma, sin omitir mencionar que conforme a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 35 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, no se hace entrega del anexo compuesto por los originales de los Formatos de afiliación, dado que los mismos contienen datos personales.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

María de Lourdes Becerra Pérez
Secretaria Ejecutiva del
Instituto Electoral de Michoacán



Recibí 3/01/2023
[Firma]

Elaboró	Magdalena Rosalia Lopez Cruz
Revisó	Ma. de los Angeles Arreguin Ponce
Autorizó	María de Lourdes Becerra Pérez

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN
OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060, Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México



P



ACTA DE CERTIFICACIÓN CON CLAVE: IEM-OE-AM-466/2022

ACTA DE CERTIFICACIÓN DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE LA ORGANIZACIÓN "VÍA DEMOCRÁTICA PARA MICHOACÁN A.C.", PROGRAMADA EN EL DESAHOGO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DEL REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL EN MICHOACÁN, BAJO LA DENOMINACIÓN "MICHOACÁN PRIMERO".-----

En el municipio de Tocuambo, Michoacán, siendo las 16:30 dieciséis horas con treinta minutos del día 20 veinte de diciembre de 2022 dos mil veintidós, la suscrita **Magdalena Rosalia Lopez Cruz**, funcionaria del Instituto Electoral de Michoacán, designada mediante acuerdo de fecha 17 diecisiete de octubre de 2022, dos mil veintidós y oficio con clave **IEM-SE-969/2022**, de la misma fecha, dictados por la Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, María de Lourdes Becerra Pérez, con los cuales se me delega fe pública y notifica para que asista y certifique la presente Asamblea Municipal; por lo que me constituí en la calle Lázaro Cárdenas sin número, colonia centro, código postal 59960, parque Ojo de Agua, en el municipio de Tocuambo, Michoacán, lugar señalado para llevar a cabo la Asamblea Municipal a celebrarse a las 18:00 dieciocho horas con cero minutos de este día 20 veinte de diciembre de 2022 dos mil veintidós, convocada por la organización ciudadana denominada "VÍA DEMOCRÁTICA PARA MICHOACÁN A.C." en adelante "la organización", la cual pretende obtener el registro como Partido Político Local bajo la denominación "Michoacán Primero".-----

A este acto asistió por parte de la organización, el C. **José Juan Farias Pulido**, en cuanto encargado de la Asamblea; asimismo, asistieron **Alejandro Quiroz Sandoval**, encargado de la Asamblea por parte de este Instituto, así como auxiliar de fila, entrada y salida; de la misma manera asistió a este acto el C. **Gabriel Álvarez Morales**, como capturista. Acto seguido, en cumplimiento al acuerdo citado anteriormente y con fundamento en lo establecido en los artículos 13 de la Ley General de Partidos Políticos, 37 fracción XI y 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 17, fracción XII y 83 Quater fracciones I, II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, 23, 33, 38, 39 y 40, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, y en concordancia con los artículos 17, 18, 25, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el

Cruz



1947



IEM-OE-AM-466/2022

Estado de Michoacán de Ocampo, durante el Desarrollo de sus Asambleas, procedo a certificar los siguientes: -----

HECHOS

I. Que siendo las 16:30 dieciséis horas con treinta minutos, estando presente de manera personal y directa en la calle Lázaro Cárdenas sin número, colonia centro, código postal 59960, parque municipal Ojo de Agua, en el municipio de Tocumbo, Michoacán; por lo que se constata que es el lugar señalado para llevarse a cabo esta asamblea, y procedo a hacer constar que el ciudadano **José Juan Farias Pulido**, es quien funge como la persona Encargada de la Asamblea por parte de la Organización, para el desarrollo de la misma, quien se identificó con credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Nacional Electoral con número de Identificación **2056126120953**, y a quien le hago saber que el número mínimo de asistentes requeridos para que la asamblea sea declarada válida, y que exista quorum legal, es de **25 veinticinco** personas afiliadas a la organización con domicilio dentro de la demarcación territorial del municipio.-----

II. Que siendo las 16:55 dieciséis horas con cincuenta y cinco minutos, se instaló la mesa de registro, atendida por los responsables de éstas, designadas y designados por el Instituto, quienes a través del Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales del Instituto Nacional Electoral, se encargarán de registrar a las y los ciudadanos que así lo manifiesten, asentando su firma en los formatos de solicitud individual de afiliación, quienes mostrarán su credencial para votar con fotografía o el SIIAPE¹, antes denominado FUAR², acompañado de una identificación oficial con fotografía, asimismo, previo al registro, las y los responsables en comento verificarán que la identificación corresponda a la o el ciudadano presente y al Municipio respectivo.-----

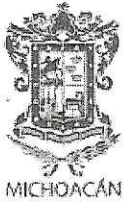
III. Siendo las 17:00 diecisiete horas con cero minutos, se iniciaron las labores de registro, toda vez que llegaron los primeros asistentes a la asamblea.-----

IV. Es importante destacar, que, en los puntos de captura instalados, a cada ciudadano o ciudadana se le preguntaría si era su interés el afiliarse al partido político local en formación y si acudían de manera libre y voluntaria a esta asamblea; si tenían conocimiento que al momento de registrarse se perdería su afiliación en cualquier partido político con el que se hubieran afiliado anteriormente; y que de no

¹ Solicitud Individual de Inscripción o Actualización al Padrón Electoral.

² Formato Único de Actualización y Registro.

SAN LITO



IEM-OE-AM-466/2022

desear afiliarse, se les indicó que podían ingresar al lugar de la asamblea, no obstante, a ello, su asistencia no contaría para efectos del quórum legal.-----

V. Se hace constar que al comienzo del registro, el personal del instituto no pudo llevar a cabo el registro mediante el lector de las credenciales de elector, en razón a la falta de equipo de cómputo funcional para el registro y con ello la imposibilidad de imprimir los formatos de afiliación individual, por lo que en atención al artículo 24 apartado B del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el Desarrollo de sus Asambleas, el personal encargado del acceso, explicó la dinámica e hizo pasar a las y los ciudadanos a las filas conforme iban llegando, para que posteriormente se distribuyeran en los puntos de registro instalados; asimismo, se hace constar que los asistentes se identificaron con la credencial de elector con fotografía, posteriormente se realizó el procedimiento de registro; de tal manera, que el capturista apoyó en el llenado del formato de solicitud individual de afiliación con letra de molde, verificando la correspondencia de datos de la credencial con los plasmados en letra de molde en la manifestación formal de afiliación, particularmente de la clave de elector, hecho lo anterior, se les preguntó a las y los asistentes, si conocían el motivo del evento, si era su deseo registrarse ante la organización de ciudadanos y ciudadanas y si sabían que al momento de registrarse perderían su afiliación en cualquier partido político al cual se encontraran afiliadas o afiliados, posteriormente la ciudadana o ciudadano procedió a verificar los datos asentados y plasmar la firma o huella, en su caso; formatos que en su conjunto forman el **ANEXO UNO** de la presente; posteriormente, la ciudadana o ciudadano ingresó a las instalaciones donde se desarrollaría la asamblea.-----

VI. Acto seguido, siendo las 17:30 diecisiete horas con treinta minutos, el ciudadano **Alejandro Quiroz Sandoval**, encargado de la asamblea por parte del Instituto, en coadyuvancia con la capturista, verificaron que el número de asistentes afiliados y afiliadas a la Asamblea de la organización; y, una vez cerciorados que el número de personas afiliadas en la Asamblea es igual o superior al exigido por el artículo 13, número 1, inciso a), fracción I de la Ley General de Partidos Políticos, se dio aviso, de manera verbal, al ciudadano **José Juan Farias Pulido**, encargado de la Asamblea por parte de la Organización, para proceder con el desahogo de los puntos del orden del día de la Asamblea. Así, se procedió a revisar el sistema y las personas que se encontraban y permanecían en el recinto, de lo cual se advirtió el

THE UNIVERSITY OF CHICAGO



MICHOACÁN



IEM-OE-AM-466/2022

siguiente resultado: hubo un total de **28** veintiocho asistentes; de lo anterior he de destacar que, de los presentes, **25 veinticinco** solicitaron su afiliación al partido político en formación, de los cuales todas resultaron válidas, mientras que 3 tres personas se registraron en la lista de asistencia de asamblea municipal. Bajo esa tesitura, se contó con **25 veinticinco personas afiliadas y válidas para efectos del quórum** para llevar a cabo la asamblea, por lo que se encontraba en posibilidades de iniciar la asamblea a la hora programada. -----

VII. Así, se hace constar que la Asamblea inició a las 18:00 dieciocho horas con cero minutos. -----

VIII. Se hace constar que el ciudadano **José Juan Farias Pulido**, encargado de la Asamblea por la Organización, entregó al encargado de la Asamblea por parte del Instituto, el orden del día de la Asamblea celebrada, mismo que se adjunta a la presente como **ANEXO DOS**. -----

IX. Así, siendo las 18:05 dieciocho horas con cinco minutos, se dio por concluido el registro resultando finalmente un total de **41 cuarenta y un solicitudes individuales** de afiliación; de las cuales se compone la lista de afiliados de **33 treinta y tres personas afiliadas válidas** para efecto de quorum, **8 ocho** personas afiliadas **no válidas**, y 3 tres asistente que no solicitaron su afiliación, mismos que se registraron en la lista de asistencia de asamblea municipal de la organización Vía Democrática para Michoacán A.C., en Tocumbo, Michoacán, requisitada a mano ya que fue su deseo permanecer en el lugar, lista que se anexa a la presente como **ANEXO TRES**. -----

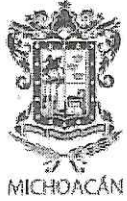
X. Por lo tanto, se hace constar que se recibieron un total de **33 treinta y tres** solicitudes individuales que se registraron como "**Total de asistentes válidos en esta Asamblea**"; dichas solicitudes se reflejan en los datos capturados en el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales y que alcanzan el **0.33%** cero punto treinta y tres por ciento del padrón electoral para el Municipio, dado que para este municipio el padrón se compone de **9,837** nueve mil ochocientos treinta y siete ciudadanos y ciudadanas; resultando imperante hacer constar que el número de afiliaciones se considera como un dato preliminar, toda vez que en el momento procesal oportuno, dichos registros serán validados por el Instituto Nacional Electoral quien realizará las verificaciones y compulsas correspondientes, para determinar que los afiliados y afiliadas que asistieron a la asamblea, sea de al menos el **0.26%** de las personas inscritas en el padrón electoral en comento, ello

CNC



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

1910



IEM-OE-AM-466/2022

de conformidad a lo establecido en el artículo 17, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos, Lineamientos para la verificación del número mínimo de personas afiliadas a las organizaciones de la ciudadanía interesadas en obtener su registro como partido político local, aprobados por el Consejo General del INE mediante acuerdo INE/CG1420/2021 y el numeral 39, fracción IX, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo. ----

XI. Con las y los ciudadanos mencionados en la fracción anterior, quedó conformada la lista de afiliaciones, misma que contiene la información señalada en el artículo 13, párrafo 1, inciso a), fracción II de la Ley General de Partidos Políticos y que se refleja en la información arrojada por el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales. Dicho listado se considera información preliminar, toda vez que los datos contenidos serán validados por el Instituto Nacional Electoral, misma que se agrega a la presente como **ANEXO CUATRO**. -----

XII. Que se integraron las listas de las personas afiliadas con las y los ciudadanos que asistieron y participaron en la Asamblea, con los datos siguientes: -----

- a) Folio consecutivo de asistencia; -----
- b) Nombre completo de la persona afiliada (apellido paterno, materno y nombre); -----
- c) Municipio y Entidad Federativa a la que pertenecen las personas afiliadas; y, -----
- d) Clave de Elector de la Credencial para votar con fotografía de las personas afiliadas. -----

ONR

XIII. Se hace constar que **Jose Antonio Plaza Urbina**, presidió la presente asamblea; por su parte, **Ángel Iván Ayala Ramos** fungió como **secretario** de actas y **escrutador**; lo cual también fue informado por parte del encargado de la Asamblea por parte de la Organización, al encargado de la Asamblea por parte del Instituto. --

XIV. Las y los ciudadanos afiliados y afiliadas a la organización que participaron en la Asamblea, previo traslado de los documentos y lectura que integran la presente, conocieron y discutieron, en su caso, aprobación del proyecto de documentos básicos: Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos. Al efecto se procedió a tomar la votación para determinar si las y los ciudadanos asistentes aprobaban los documentos básicos, para lo cual se solicitó que quienes estuvieran por dicha aprobación levantaran la mano, con una votación de **33** treinta y tres votos

SECRET



MICHOACÁN



IEM-OE-AM-466/2022

a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones, de lo que se desprende que **los documentos básicos de la organización fueron aprobados por unanimidad.** -----

XV. Las y los ciudadanos afiliados a la organización que participaron en la Asamblea, eligieron al delegado propietario y suplente que asistirán a la asamblea local constitutiva; señalando como **delegada propietaria a la C. Maria Fernanda Gonzalez Rios**, con una votación de **33** treinta y tres votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; y como **delegada suplente a la C. Maricela Chávez Bautista**, con una votación de **33** treinta y tres votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones. -----

XVI. Habiéndose elegido a los delegados, propietario y suplente, el ciudadano, **José Juan Farias Pulido**, encargado de la asamblea por la Organización, entregó al encargado de la Asamblea por parte del Instituto la lista de los delegados electos, misma que se adjunta a la presente como **ANEXO CINCO** por lo que los delegados electos podrán acudir de forma indistinta para participar en la Asamblea Local Constitutiva. -----



XVII. Durante la etapa de registro de afiliados y afiliadas, previo y durante el desarrollo de la Asamblea no se presentaron incidentes. -----

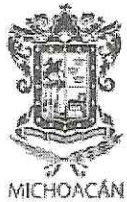
XVIII. En la celebración de la Asamblea no se observó intervención de organizaciones gremiales u otras con objeto social diferente al de constituir un partido político local, participando únicamente la ciudadanía interesada en afiliarse a la organización. -----

ONE

XIX. Durante la etapa de registro de afiliados y afiliadas, previo y durante el desarrollo de la Asamblea, no se presentaron actividades con la intención de agregar atractivos especiales para conseguir la asistencia de más personas a la Asamblea (rifas, sorteos, entre otros), ni se entregaron bienes (despensas, monederos electrónicos, dádivas o dinero) a cambio de afiliarse al partido político local. -----

XX. El ciudadano **José Juan Farias Pulido**, encargado de la Asamblea por parte de la Organización, se reservó su derecho a realizar alguna manifestación; empero, hace entrega de un escrito al C. **Alejandro Quiroz Sandoval**, encargado por parte del Instituto Electoral de Michoacán, por el cual autoriza al representante legal y

SIN TEXTO




IEM-OE-AM-466/2022

autorizados de la organización para recibir el tanto respectivo de la presente acta que refieren los artículos 9, incisos b, y c, 39 último párrafo, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo y 6 y 35 penúltimo y último párrafos, del Protocolo que deberán observar las organizaciones ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas, mismo que se recibe en sus términos y se adjunta a la presente como **ANEXO SEIS** para los efectos legales a que haya lugar. -----

XXI. Siendo las 18:21 dieciocho horas con veintiún minutos del día de su inicio, se dio por clausurada la Asamblea, con un total de **44** cuarenta y cuatro **personas asistentes**, **33** treinta y tres personas **afiliadas válidas** para efecto de quorum, **8** ocho personas **afiliadas no válidas** y **3** tres personas en la **lista de asistencia** de la Asamblea Municipal; de lo cual se hace constar que tanto afiliados y asistente estuvieron presentes al inicio de la asamblea, durante y después de la votación de los documentos básicos. -----

No habiendo otro asunto que certificar, de conformidad al artículo 13 de la Ley General de Partidos Políticos, artículos 37 fracción XI, 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo y 17, fracción XII, y 83 Quater fracciones I, II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán y 34, 39, 40 y 41 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, y en concordancia con los artículos 17, 18, 25, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas, se levanta la presente Acta, misma que consta de **7 siete** fojas útiles y **6 seis** anexos, expidiéndose por duplicado, **el 20 veinte de diciembre de 2022 dos mil veintidós**, para los fines legales y administrativos a que haya lugar. **DOY FE. Conste**-----


MAGDALENA ROSALIA LOPEZ CRUZ
FUNCIONARIA DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



Handwritten text, possibly a signature or name, appearing as a faint, mirrored stamp or bleed-through on a white background.



MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

Organización “Vía Democrática para Michoacán A.C.”

Asamblea Municipal

Tocumbo, Michoacán.

20 de diciembre de 2022.



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

ANEXO UNO

CHATEAU



MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

Organización “Vía Democrática para Michoacán A.C.”

Asamblea Municipal
Tocumbo, Michoacán.
20 de diciembre de 2022.



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

ANEXO DOS

SIN TENCIO



Asamblea Municipal

Vía Democrática para Michoacán A.C.

Orden del Día

- I. Lectura del orden del día.
- II. Registro y verificación de asistencia de las y los ciudadanos que se afiliaron libre e individualmente a la organización.
- III. Verificación del quórum legal de la asamblea municipal por el responsable de la asamblea.
- IV. Declaración de la instalación de la asamblea municipal por el responsable de la asamblea.
- V. Lectura y discusión de los proyectos de Documentos Básicos, y en su caso, manifestación de conformidad con ellos:
 - a. Declaración de Principios.
 - b. Programa de Acción.
 - c. Estatutos Generales.
- VI. Elección de delegados propietario y suplente que asistirán a la asamblea local constitutiva.
- VII. Declaración de clausura de la asamblea.



SIN TEXTO



MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

Organización “Vía Democrática para Michoacán A.C.”

Asamblea Municipal
Tocumbo, Michoacán.
20 de diciembre de 2022.



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

ANEXO TRES

IN TEXTO



LISTA DE ASISTENCIA DE ASAMBLEA MUNICIPAL

Organización: Vía Democrática para Michoacán A.C.

Asamblea: Tocumbo 20/12/2022 18:00 horas

Proceso: REGISTRO PPL 2022-2023 01/2022

Entidad: MICHOACÁN

Estatus de formato: Todos

Cvo.	Nombre completo	FIRMA
1	Jose Antonio Plaza Urbina	
2	Angel Ivan Ayala Ramos	
3	Adan Cruz Castañeda	
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		
31		
32		
33		
34		
35		



UNIVERSITY



MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

36			
37			
38			
39			
40			
41			
42			
43			
44			
45			
46			
47			
48			
49			
50			



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

SECRET



MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

Organización “Vía Democrática para Michoacán A.C.”

Asamblea Municipal

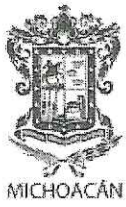
Tocumbo, Michoacán.

20 de diciembre de 2022.



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

ANEXO CUATRO



MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

Organización “Vía Democrática para Michoacán A.C.”

Asamblea Municipal
Tocumbo, Michoacán.
20 de diciembre de 2022.



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

ANEXO CINCO

SIN TEXTO

TOCOMBO A 20 DE DICIEMBRE DE 2022

**Instituto Electoral de Michoacán
Presente**

Por medio del presente escrito hago de su conocimiento que en la asamblea municipal celebrada en el municipio de TOCOMBO, fueron electos como delegados a la asamblea estatal MARIA FERNANDA GONZALEZ RIOS como propietario y MARISELA CHAVEZ BAUTISTA como suplente.



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

Atentamente



**Responsable de la asamblea municipal
Vía Democrática para Michoacán**

SECRET



MICHOACÁN



Organización “Vía Democrática para Michoacán A.C.”

Asamblea Municipal
Tocumbo, Michoacán.
20 de diciembre de 2022.



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

ANEXO SEIS


UNIVERSITY OF CALIFORNIA
LIBRARY

TOCUMBO, Michoacán a 20 de DICIEMBRE de 2022.

Instituto Electoral de Michoacán.

A quien corresponda:

El que suscribe JOSE JUAN FARIAS PULIDO, en cuanto encargado de la asamblea por parte de la organización UNION DEMOCRATICA PARA MICHOACAN desarrollada en TOCUMBO, con fundamento en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9, incisos b) y c), así como 39, último párrafo, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo; y, 6, 7, inciso s) y 35, penúltimo y último párrafos, del Protocolo que deberán observar las organizaciones ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas.


INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

Por medio de la presente solicito que el acta de certificación de la asamblea llevada a cabo en esta misma fecha y lugar, sea entregada al representante legal de la organización, o bien, a las personas autorizadas para recibir notificaciones, de forma indistinta, manifestando para tal efecto, que dicha acta puede ser entregada en el domicilio indicado por la organización para recibir notificaciones.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo, solicitando proveer de conformidad a lo solicitado.

ATENTAMENTE



SAN TEBATO